

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Doce (12) Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20090037000**

Teniendo en cuenta el escrito presentado por CLAUDIA ELVIRA FORERO RODRIGUEZ hija de las partes en el asunto, a través de la abogada MARIA IRMA TRUJILLO VARGAS a quien se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido se dispone:

Ordenar el levantamiento de la médica cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50S-942430 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, la cual fue decretada mediante auto de fecha 20 de mayo del 2009 y comunicada mediante oficio número 1480 del 29 de mayo del 2009. Artículo 598 numeral 3 inciso segundo del CGP.

En caso de existir remanentes se deberá poner a disposición de quien los solicitó. Por Secretaría ofíciase

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0171

HOY: 13 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA